ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2213/26

AYUNTAMIENTO DE SAN GARCÍA DE INGELMOS

ANUNCIO

ACUERDO DEL PLENO DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 POR EL QUE SE APRUEBA INICIALMENTE EL EXPEDIENTE 2/2026 DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO EN VIGOR EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO FINANCIADOS CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión Extraordinaria de fecha 3 de noviembre de 2026 aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente líquido de tesorería.

De conformidad con el acuerdo adoptado y con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 169 del mismo texto legal, se expone al público en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos en las dependencias de Secretaría y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

San García de Ingelmos, 3 de noviembre de 2026.

El Alcalde, *Emilio Lalanne Canfranc.*